



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/164
3 de mayo de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 30 de la lista preliminar*

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Carta de fecha 3 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto adjunto de la declaración sobre Etiopía emitida por la Comunidad Europea y sus doce Estados miembros el 30 de abril de 1991.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 30 de la lista preliminar.

(Firmado) Jean FEYDER
Embajador
Representante Permanente

* A 46/50.

Anexo

DECLARACION SOBRE ETIOPIA EMITIDA POR LA COMUNIDAD EUROPEA
EL 30 DE ABRIL DE 1991

La Comunidad y sus Estados miembros acogen con beneplácito la resolución aprobada por el Parlamento de Etiopía el 23 de abril de 1991, la cual mediante su disposición de entablar negociaciones de paz con todos los grupos de oposición, especialmente mediante el establecimiento de un cese del fuego, y de establecer un sistema de transición que garantice una solución política aceptable a toda la población etíope, refleja la voluntad de poner fin en forma pacífica a la guerra civil y de buscar un acuerdo político negociado.

La Comunidad y sus Estados miembros, al renovar sus llamamientos anteriores, alienta a todas las partes interesadas a responder en forma constructiva. Expresa además la esperanza de que se alcancen rápidamente las condiciones necesarias para lograr la paz y la estabilidad.

La Comunidad y sus Estados miembros reiteran su llamamiento urgente a todas las partes interesadas para que aseguren que la ayuda humanitaria de emergencia no se vea afectada en modo alguno por el presente conflicto.
